

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE CUATRO CONTRATOS POSDOCTORALES HIPATIA DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2020**

Por Resolución del Vicerrectorado de Investigación de 25 de noviembre de 2020, se publicó el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de cuatro Contratos Posdoctorales Hipatia del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020, convocados por la Resolución de la Universidad de Almería de 14 de octubre de 2020 (BOJA nº 203, de 20 de octubre), abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el listado provisional de admitidos y excluidos se ha devenido en definitivo en los siguientes términos:

**SOLICITUDES ADMITIDAS:**

HIPATIA2020\_01  
HIPATIA2020\_02  
HIPATIA2020\_03  
HIPATIA2020\_04

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de firma  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  
(Resolución de 29 de octubre de 2019, BOJA nº 214 de 6 de noviembre)  
[Firmada digitalmente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Jd5yYWPE0L80m0f5ixw5+g==>

|  |                                   |                                 |               |                   |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>Diego Luis Valera Martínez</b> |                                 | <b>Fecha</b>  | <b>11/12/2020</b> |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ual.es</b>          | <b>Jd5yYWPE0L80m0f5ixw5+g==</b> | <b>PÁGINA</b> | <b>1/1</b>        |
|  |                                   |                                 |               |                   |
| Jd5yYWPE0L80m0f5ixw5+g==   |                                   |                                 |               |                   |